



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2021-MDI/A

Chiriaco, 17 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

VISTO:

EL INFORME N° 0292-2021-MDI / GM / GOTI, de fecha 15 de marzo de 2021, presentado por el Gerencia de Ordenamiento Territorial e Infraestructura - GOTI, quien solicita designar y/o ratificar a un funcionario o servidor en calidad de **VEEDOR**, para Proyectos del PNSR, al acto de recepción de las obras y a las coordinaciones necesarias de las acciones de visitas a las obras; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante el CARTA N° 053-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR AMAZONAS-CR-JMZO, de fecha 15 de marzo de 2021, presentado por Ing. José Manuel Zavaleta Oliver, Coordinador Regional – UGR – Amazonas del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, solicita veedor para el acto de Recepción de las obras en las CC.NN. WAWAIM Y UUT que serán recepcionada por el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural – PNSR del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, asimismo para las coordinaciones necesarias de las acciones de visitas a las obras, de acuerdo al Convenio para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Imaza y el Programa Nacional de Saneamiento Rural;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR EN CALIDAD DE VEEDOR, ante la Unidad de Gestión Regional – Amazonas en Chiriaco (UGR Amazonas), para el acto de recepción de las obras programadas en la CC.NN. WAWAIM, para el día 22 de Marzo del 2021 y la CC.NN. UUT, para el día 24 de Marzo del 2021, al siguiente servidor:

- ING. HERNANDO NORIEGA REÁTEGUI, CIP N° 253639

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, la presente resolución al Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural - PNSR, al interesado y demás órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Imaza, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
IMAZA - CHIRIACO
ALCALDIA
Célio Castañeda Montenegro
ALCALDE

C.c.
- Archivo.